



RECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICINA DE PARTES
23 ABR. 2010
N° DE INGRESO 562.6.1527

D.N. ORD. N° 0193 /

ANT. Artículo sesenta y dos de la Ley N° 19.882, sobre normas relativas al convenio de desempeño, segundo nivel jerárquico.

MAT. Remite Resolución Exenta N° 1420 del 2010, que aprueba Convenio de Desempeño suscrito, conforme con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.882.

SANTIAGO, 22 ABR 2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.882, vengo en remitir a usted convenio de desempeño suscrito el 23 de febrero de 2010, por el Señor Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación y don Rodrigo Alberto Seisedos Reyes, Subdirector grado 3° E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Estudios y Desarrollo, cuyo período se comprende entre el 1° de mayo de 2009 y el 30 de abril de 2012, y copia de la Resolución Exenta N° 1420, de fecha 19 de abril del 2010, que lo aprueba.

Lo anterior, para su conocimiento, registro y posterior evaluación de dicho Servicio.

Saluda atentamente a usted,



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

A LA SEÑORA
PATRICIA IBAÑEZ CRINO
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (S)
PRESENTE

ACT. evg
DISTRIBUCIÓN

La indicada

- c.c. Dirección Nacional
- c.c. DDP
- c.c. Planificación y Control de Gestión
- c.c. Personal (evg)

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONOS: 782.2705

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001420

SANTIAGO, 19 ABR. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en los incisos 2°, 3° y 4° del artículo Sexagésimo Primero; en el artículo Sexagésimo Cuarto, de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio del Hacienda; en el Decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos; el artículo 14° del D.F.L. N° 29, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el artículo N° 7° letra c) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 247, del 18 de mayo de 2009, que nombró a don Rodrigo Alberto Seisdedos Reyes, Subdirector de Estudios y Desarrollo, Cargo de Segundo Nivel Jerárquico, y

El artículo 9° del Decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de Los Convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos, que establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días.

Que, la personería del Director Nacional, don Christian Behm Sepúlveda, para representar al Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en el Decreto N° 176, de fecha 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Justicia, en su calidad de Director Nacional, en la forma establecida en artículo Quincuagésimo Séptimo de la Ley N° 19.882, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRÚEBASE el Convenio de Desempeño suscrito el 9 de abril del 2010, entre el señor Christian Behm Sepúlveda, RUN N° 8.399.929-2, Director Nacional grado 1° C, del Servicio de Registro Civil e Identificación y don Rodrigo Alberto Seisdedos Reyes, RUN N° 8.454.171-0, Subdirector grado 2° E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Estudios y Desarrollo, por el período comprendido entre el 1° de mayo del 2009 y el 30 de abril del 2012.



ANOTARSE Y COMUNIQUESE

CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda a Usted,

ACT. evg
Dirección Nacional Servicio Civil
Dirección Nacional SRCel
Planificación y Control de Gestión SRCel
Subdirección de Operaciones SRCel
Interesado
Personal (evg)
Interesado

JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Rodrigo Alberto Seisedos Reyes
Cargo	Subdirector de Estudios y Desarrollo
Institución	Servicio de Registro Civil e Identificación
Fecha nombramiento	1 de mayo de 2009
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	1 de Mayo 2009 – 30 de abril 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	30/04/2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	30/04/2011
Fecha evaluación 3er año de gestión	30/04/2012
Fecha evaluación final	30/04/2012

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO

Objetivo No 1: Liderar los procesos de incorporación de tecnología de información y comunicaciones (TIC) en el Servicio, a través de la implementación de la plataforma de Registro Civil.

Ponderación : 25%

Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de actividades ejecutadas del plan de implementación de la plataforma de Registro Civil ¹ , respecto de las actividades programadas en el periodo t ²	(Total de actividades ejecutadas del plan de implementación correspondiente al periodo t/Total de actividades definidas en el programa de trabajo para el periodo t)*100	100% De lo programado	100% De lo programado	100% De lo programado	Informes anuales de la Subdirección de Estudios y Desarrollo que contengan: 1. Resultados de la ejecución de cada etapa y los documentos formales que respalden dicha ejecución. 2. Plan de actividades para el año siguiente.	Inexistencia de factores ajenos al control del Servicio que retrasen el programa del proceso licitatorio	

- 1 El monto estimado de la inversión es de US\$100 millones. El proyecto implica aumento en la cobertura en línea de las oficinas a nivel nacional, mejora la disponibilidad de los sistemas y entrega facilidades para el desarrollo de nuevos servicios de información a la ciudadanía.
- 2 La implementación de la plataforma de Registro Civil considera la ejecución de las siguientes actividades: Año 1: Etapa I: Aprobación de Bases y Llamado a Licitación, Año 2: Etapa II: Evaluación de Ofertas, Resolución del proceso e Implementación de lo que se resuelva y Año 3: Etapa III: Continuación de la Implementación y Evaluación de avances.

Objetivo No 2: Implementar un Sistema de Identificación acorde con las necesidades de seguridad e Información para documentos de Identidad.

Ponderación : 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades ejecutadas del plan de implementación del Sistema de Identificación ³ , respecto de las actividades programadas en el periodo t ⁴	(Total de actividades ejecutadas del plan de implementación correspondiente al periodo / Total de actividades definidas en el programa de trabajo para el periodo t) * 100	100% De lo programado	25%	100% De lo programado	Informes anuales de la Subdirección de Estudios y Desarrollo que contengan: 1. Resultados de la ejecución de cada etapa y los documentos formales que respalden dicha ejecución. 2. Plan de actividades para el año siguiente.	Inexistencia de factores ajenos al control del Servicio que retrasen el programa del proceso licitatorio

³ El monto estimado es de US\$400 millones. El proyecto implica mejoras en los tiempos de atención en las oficinas, adecuación de los documentos de Identidad y viajes a los últimos estándares internacionales, y facilidades para la incorporación de certificados digitales en dichos documentos.

⁴ La implementación del Sistema de Identificación considera la ejecución de las siguientes actividades: Año 1: Etapa I: Apertura de propuesta técnica, ejecución de fase 1 de convenio de acciones de apoyo para el aseguramiento de la calidad, inicio de la evaluación técnica de las ofertas y ejecución de pruebas prácticas en el extranjero. Año 2: Etapa II: Ejecución de pruebas prácticas de legibilidad, término de evaluación técnica, evaluación económica y resolución del proceso e implementación de lo que se resulte de acuerdo con el plan de trabajo definido en conjunto con el adjudicatario y Año 3: Etapa III: Continuación de la Etapa II.

Objetivo No 3: Desarrollar procesos para la generación de los productos y prestación de servicios.
Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades desarrolladas para definir y aplicar un sistema de autenticación para la emisión de certificados a través de Internet que requieran verificación de la identidad previa, respecto de las actividades programadas.	(Total de actividades ejecutadas para definir y aplicar un sistema de autenticación para la emisión de certificados a través de Internet que requieran verificación de la identidad previa en el año t / Total de actividades programadas para definir y aplicar un sistema de autenticación para la emisión de certificados a través de Internet que requieran verificación de la identidad previa para el año t) * 100	100% del programa	10 %	-	-	-	Informe de la Subdirección de Estudios y Desarrollo al Director Nacional Incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Modelo de Operación. Facsimil de los certificados emitidos. Registro de demostración práctica de la funcionalidad. 	El Servicio cuenta con factibilidad legal y financiera
Porcentaje de certificados con verificación de identidad electrónica emitidos a través de Internet respecto del total de certificados del mismo tipo emitidos.	(Total de certificados con verificación de identidad electrónica emitidos a través de Internet en el año t / Total de certificados del mismo tipo emitidos en el año t) * 100	-	-	1 %	10 %	2 %	Memorándum enviado por responsable de Oficina Internet a Subdirector de Estudios y Desarrollo, que contenga los informes de emisión de certificados.	El Servicio cuenta con factibilidad legal y financiera
Porcentaje de actividades realizadas para poner en funcionamiento el Registro de Prendas sin desplazamiento respecto de las actividades programadas	(Total de de actividades realizadas para poner en funcionamiento el Registro de Prendas sin desplazamiento en el año t / Total de actividades programadas para poner en funcionamiento el Registro de Prendas sin desplazamiento en el año t) * 100	100% del programa	15%	100% del programa	15%	-	Programa de trabajo de acuerdo con Contrato Pragma-SRCEL, visado por la Jefatura correspondiente. Informe anual de avance conforme programa de trabajo, visado por el subdirector de estudios y desarrollo.	Inexistencia de factores ajenos al control del Servicio que retrasen la ejecución del contrato

<p>Porcentaje de transacciones electrónicas en el Registro de Prendas sin desplazamiento requeridas por terceros, respecto del total de transacciones requeridas.</p>	<p>(Total de transacciones electrónicas en el Registro de Prendas sin desplazamiento requeridas por terceros en el año t / Total de transacciones requeridas en el año t) * 100</p>					60%	15%	<p>Reportes del Sistema de Registro de Prendas sin desplazamiento. Informes de ingresos de solicitudes, visados por el subdirector de estudios y desarrollo</p>	<p>Las entidades requerientes (ej. Notarías) cuentan con los medios necesarios para interconectar electrónicamente con el Servicio.</p>
---	---	--	--	--	--	-----	-----	--	---

Objetivo: No 4 Promover la continua investigación y desarrollo de productos en sintonía con los requerimientos de la comunidad.
Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de productos desarrollados respecto a los programados a desarrollar.	(Total de productos desarrollados en el año / Total de Productos a desarrollar en el año) * 100	100% Al menos 1 nuevo producto desarrollado	100% Al menos 2 nuevos productos desarrollados	100% Al menos 3 nuevos productos desarrollados	Informes Subdirección de Estudios y Desarrollo aprobados por el Director Nacional.	Existe factibilidad legal y financiera para implementar.



Rodrigo Alberto Seisdedos Reyes
Subdirector de Estudios y Desarrollo



Christian Behm Sepúlveda
Director Nacional

Santiago, 9 de Abril de 2010

Anexo nº 1

Calendario de reportes de avances parciales.

Periodo	Meses comprendidos	Plazo para informar
	Marzo 2009 - marzo de 2010	Abril de 2010
Año 2	Abril - junio de 2010	Julio de 2010
	Julio - septiembre 2010	Octubre de 2010
	Septiembre - diciembre de 2010	Enero de 2011
	Enero - marzo de 2011	Abril de 2011
Año 3	Abril - junio de 2011	Julio de 2011
	Julio - septiembre de 2011	Octubre de 2011
	Octubre - diciembre de 2011	Enero de 2012
	Enero - marzo de 2012	Marzo de 2012

La información correspondiente a los reportes de avance, deberán ser ingresados al Cuadro de Mando Integral (CMI) de acuerdo a las instrucciones y formatos proporcionados por la Unidad de Planificación y Control de Gestión.